



**Tânia Andrea Gil**

**Lic. en Economía- Editora de TRamared-Investigadora en Formación**

### **Joaquín, un dilema de justicia en educación:**

La Escuela Secundaria X es una escuela rural con pocos alumnos (30 en total), situada en una pequeña localidad de la provincia de Buenos Aires, que cuenta con una población de aproximadamente 500 habitantes. La localidad es un paraje rural, sin calles de asfalto, ni agua corriente, de condiciones socio-económicas vulnerables y familias numerosas que residen hacinadas en casas precarias.

La deserción en dicha escuela, supera el 70% desde su fundación. Durante el año 2016, pasaron a 5to año, tres alumnos: Carlos, Joaquín, y Sofía. Carlos, dejó de asistir a mitad de año, para trabajar en el campo. Joaquín, trabaja en un tambo, ordeña vacas de madrugada y por la tarde. Falta mucho a la escuela y no le dedica nada de tiempo más allá que el de los días que asiste a clase. Sofía tiene un hijo de cuatro años, pero aún así, asiste de modo regular, realiza sus tareas y trabaja en clase.

En casos de ausencia reiterada, por diversos motivos, los docentes solemos preparar actividades para que los alumnos puedan realizar en sus hogares. En el caso relatado, Joaquín, aun faltando mucho, no dispone de tiempo para realizarlas. Su ayuda económica es imprescindible para su familia.

¿Cómo evaluar al alumno en cuestión? ¿Cómo garantizar que pueda adquirir los conocimientos impartidos en las materias que debería estar cursando? ¿Cómo garantizarle el derecho a la educación? ¿Es justo no aprobarlo sabiendo que no concurre a clase porque trabaja para ayudar a sostener a su familia? ¿Es justo para con la joven que cursa, aprobarlo?

### **Joaquín y Kant**

Según la primera versión del imperativo categórico de Kant, aprobar a Joaquín, sin que haya cumplido con las actividades para el hogar, ni hecho las evaluaciones, haría que ninguna calificación a ningún alumno tuviera valor. Aprobar un alumno sin que este haya demostrado una aprehensión de la materia, ya sea de modo presencial o no, no es una máxima que uno pueda “querer que se convierta en una ley universal” (Sandel, 2011, p. 76). No sólo perdería sentido “su”

nota sino la de todos los alumnos ya sea que estén en su misma condición, o no. Ya que si se asigna un 7, a un alumno que prácticamente no ha tenido contacto con los contenidos curriculares de una asignatura, ese 7 no sólo dejaría de tener valor como símbolo del conocimiento necesario para aprobar esa materia, sino cualquier otro. Esto es, la nota que podría obtener su compañera, que cursa la materia y cumple con los trabajos, tampoco tendría valor.

Y aquí se puede relacionar esta situación con la segunda versión del imperativo categórico de Kant: “no podemos basar la ley moral en ningún interés, propósito o fin particular...” (Sandel, 2011, p. 77) como podría ser, el interés del alumno en cuestión. ¿Respeto al alumno como ser humano, como un fin en sí mismo si le “regalo” la materia? ¿No estoy dejando de lado su propia capacidad de obtener la calificación necesaria para promover la materia, por sí solo? ¿Se respetaría a la alumna que asiste a clase si se aprobara al compañero que no lo hace, aún a sabiendas de que él tiene la necesidad de colaborar con el sustento de su hogar?

Por otro lado, Kant, condena la mentira, en cualquiera de sus formas. ¿No sería mentir aprobar un alumno que no realizó las actividades que requiere el estudio de una asignatura, ni pasó por las pruebas habituales para aprobarla? No sólo a él se le estaría mintiendo, sino a todo aquel que considere que, al promover el quinto año, aprehendió los contenidos de las asignaturas correspondientes a dicho año. “Es, pues, una ley sagrada de la razón, de cumplimiento incondicionalmente obligado, que no admite salvedades por conveniencia alguna, que hay que ser veraz (sincero) en todo lo que se exprese.” (Sandel, 2011, p. 84).

Teniendo todo esto en cuenta, tal vez Kant no aprobaría a Joaquín.

### **Joaquín y el utilitarismo**

Si el utilitarismo apenas busca hacer más feliz a la mayor cantidad posible de personas, cabe preguntarnos qué situación aportaría más felicidad:

Que Joaquín abandone la escuela secundaria, y se dedique exclusivamente a trabajar, ya que el aporte monetario proveniente de su trabajo colabora de modo cierto e inmediato con su familia y, debido a sus inasistencias, no logra promover las materias ni aprender demasiado en la escuela.

Que Joaquín deje de trabajar, dedicando más horas al estudio, de modo que pueda transitar de forma más exitosa su paso por el secundario, en cuanto al provecho obtenido del estudio y al tiempo necesario para egresar.

Que Joaquín continúe con ambas actividades, como viene haciendo hasta ahora, trabajando y asistiendo esporádicamente a la escuela.

La primera de las 3 opciones, claramente resulta provechosa a la familia de Joaquín, ya que alivia a todos sus integrantes en cuanto a posibilidades materiales de alcance a corto plazo. Es una colaboración concreta, palpable, visible. Podría afirmarse que tal vez fuese la opción más deseada por la familia de Joaquín, de condiciones de vida extremadamente precarias.

En el segundo caso, probablemente, Joaquín podría lograr un movimiento social ascendente, y, a más largo plazo, obtener ingresos más altos y además, un mejor porvenir para él, sus descendientes y la sociedad en su conjunto (Adrogué, 2006). Las externalidades positivas<sup>1</sup> de la educación, seguramente vengán a torcer la balanza hacia esta opción, en la cual el estudio prevalece por sobre el trabajo informal. Así, socialmente, aportaría una mayor utilidad que Joaquín se dedique a ellos. Pero, ¿puede su familia, e inclusive el mismo Joaquín, percibir los beneficios a largo plazo de estudiar? Más precisamente, ¿pueden hoy darse el lujo de que Joaquín no trabaje, aún sabiendo de los beneficios tanto sociales como privados de que estudie?

Por último, en el caso en que Joaquín intente combinar ambas actividades (estudio y trabajo), como viene haciendo hasta ahora, ¿cómo evaluarlo? ¿Cómo lograr que aprehenda y que promueva las materias? ¿Qué tipo de estrategia podrá permitir al docente trabajar con un alumno con el cual se comparten algunas clases esporádicas y que, además, no puede dedicar a la escuela más tiempo que aquel en el cual se hace presente en la institución? ¿Cabe aprobarlo, a ciegas, dada su situación?

Aprobar a Joaquín, aún a pesar de sus inasistencias y su falta de cumplimiento de tareas y actividades, debido a su trabajo, seguramente, genera utilidad a su familia porque se beneficia de los rindes de los cuales se apropia a corto plazo, y, además, permite que transite su educación secundaria. La pregunta es: ¿es justo justificar la falta de dedicación a las actividades escolares en pro de una satisfacción monetaria que usufructúa una sola familia? ¿Genera utilidad a la sociedad en su conjunto? ¿Qué sucede con los alumnos que deciden permanecer fuera del mercado laboral para poder cursar de forma más dedicada sus estudios, dejando de percibir un salario? ¿El hecho de aprobar a Joaquín a pesar de su escasa dedicación a sus obligaciones escolares, no podría generar un efecto contagio en los demás alumnos de la escuela? ¿Podría darse clase en una institución con alumnos itinerantes? ¿Podría garantizarse una continuidad pedagógica a estos alumnos que trabajan? ¿Y a los que no? ¿Qué premio verían a su esfuerzo los alumnos dedicados exclusivamente a estudiar?

Es claro que la sociedad en su conjunto obtendrá una mayor utilidad del hecho de que Joaquín estudie. El costo de tal elección, es el dinero que su familia deja de obtener hoy, es decir, es un costo privado y a corto plazo. Ya los beneficios de esta opción, son privados y sociales, de índole variada y ya ampliamente conocida: más años de estudio, generan más altos ingresos a la persona que los cursa y menores posibilidades de estar desempleado, genera una descendencia con más probabilidades de éxito escolar, disminuye la mortalidad infantil, amplía la frontera de posibilidades de producción de un país, genera votantes más conscientes, etc.

---

<sup>1</sup> Una externalidad positiva es un beneficio generado a otros individuos más allá del beneficio directamente generado a quien realiza la actividad en sí. En lo que respecta a los efectos positivos de estudiar sobre la sociedad, los países con mayor índice de población educada, muestran una mejora en términos productivos, así como en la calidad y condiciones de vida en comparación con países con habitantes menos educados. (Vila, 2000).

## **Beneficio privado de no estudiar < Beneficio privado y social de estudiar**

Por lo tanto, desde una mirada utilitarista, podría resultar beneficioso a mayor cantidad de personas que Joaquín estudie exclusivamente. Pero aunque elija seguir con ambas actividades, existen más beneficios en retener a Joaquín en la escuela secundaria que en hacerlo repetir (opción que podría terminar llevándolo a desertar).

### **Joaquín y Aristóteles**

Según Aristóteles, la justicia exige la definición de lo que se quiere alcanzar, (esto es, hacia dónde se quiere ir) y la determinación de los valores que la sociedad pretende honrar. Por eso, es teleológica y honorífica.

Además, la justicia sería algo poco neutro para él. Dependería de los méritos definidos como el telos. Según él, justicia es “dar a las personas lo que se merecen.” (Sandel, 2011, p. 119) Esto es, existen las personas y las cosas que se les asignan. Siempre que las personas sean iguales, se les asignará lo mismo.

¿Son iguales Joaquín y Sofía? ¿En qué sentido? Ambos tienen acceso libre y gratuito a la escuela. Pero, ¿son iguales en tanto alumnos? ¿Aprenden lo mismo? ¿Cumplen con igual compromiso sus responsabilidades escolares?

Así, desde un punto de vista aristotélico, que busca premiar la virtud, el premio a los que se dedican, podría ser: las mejores calificaciones en sus boletines en comparación con aquellos alumnos menos dedicados o interesados en aprender. De este modo, si bien la nota pasa a ser un modo de reconocer la dedicación, la asistencia y/o el desempeño académico, la baja nota, pasa también a ser un castigo para aquel que no se dedica ni asiste a clases o tiene mal desempeño. La calificación, como premio al mérito o la virtud dentro del aula, dejaría a Sofía con los mejores puntajes, y a Joaquín, con los peores, cuando no, desaprobado.

Pero, si ampliamos un poco la definición de “virtud” más allá del aula, está claro que asistir a la escuela, aún luego de varias horas de trabajo, tal como lo hace Joaquín, es todo un mérito.

¿Sería justo evaluar a Joaquín en función de esta virtud de “permanecer a pesar de todo”? ¿Y aprobarlo por este mismo motivo, lo sería? ¿Se estaría dando a Joaquín lo que se merece? ¿Qué merece Joaquín: ser aprobado ante todo o aprender?

### **Un agravante: poca matrícula**

Como fue mencionado, la escuela a la cual asiste Joaquín, es muy pequeña en cuanto a número de alumnos. Esto, suma otro agravante al dilema: no aprobar a Joaquín, ni a otros “Joaquines” (de hecho, son casos cotidianos en la realidad de dicha escuela), lleva a una caída en el número de alumnos matriculados, lo cual es siempre destacado por la directora, como un factor que podría llevar al cierre de algunos cursos, y, eventualmente, de la escuela misma.

Si bien la comunidad no cuenta con otra escuela secundaria, existe una en la localidad vecina, a menos de 4 km. Pero la población en cuestión no asiste a la misma aún disponiendo de transporte para hacerlo, ya que dice no sentirse cómoda y, más aún, discriminada por ser los más pobres del distrito. Esto es, un hipotético cierre de la escuela secundaria en cuestión, prácticamente dejaría a esta población sin posibilidad de realizar los estudios secundarios, en una escuela a la que pertenezca y con la cual se identifique toda la población. ¿Sería justo?

### **Libertad y equidad**

¿Somos libres los docentes al evaluar a Joaquín? ¿No nos coacciona saber que nuestras calificaciones podrían, no solo excluirlo, sino, en un extremo, cerrar la escuela secundaria de su localidad, tal como lo menciona repetidamente la directora?

Y en todo este dilema, ¿qué sucede con Joaquín? ¿Es libre para decidir? ¿La necesidad de su familia, no sería un factor de coerción para él? ¿Tiene él la posibilidad de elegir qué hacer? Y aunque la tuviera, ¿podría él tomar la mejor decisión? ¿Tiene la capacidad de poner en perspectiva lo que realmente pondría en juego su decisión?

En palabras de Dubet, "(...) hay que promover la igualdad distributiva de oportunidades (...) velar por la equidad de la oferta escolar, dando más, a veces, a los menos favorecidos..." (Dubet, 2005, p. 15). Pero, ¿qué es dar "más"? ¿Más qué? En el caso de Joaquín, "más" horas al día podrían ser una (imposible) solución. "Más" ingresos provenientes de otra fuente que no la suya, podría ser otra. Tal vez, promover dicha equidad, sería también permitirnos evaluarlo de manera diferente.

Me permito una cita textual de Flavia Terigi, por lo oportuna:

Muchos docentes, maestros y profesores son profundamente conscientes del destino de fracasos que les espera a los chicos bajo las condiciones concretas de escolarización, bajo las condiciones habituales de escolarización y quieren modificar este destino, pero no saben cómo hacerlo o tienen la idea de cómo hacerlo, pero no pueden proveer otras condiciones materiales a la escolarización, con lo cual tropiezan muy rápidamente con el límite de las habilidades. Es en este punto donde yo entiendo que el Estado tiene que estar presente proveyendo condiciones (...) (Terigi, Baquero, Tenti, 2004, p. 24)

### **Conclusiones**

Como ha sido expuesto, teniendo en cuenta el bienestar, es decir, desde una perspectiva utilitarista, Joaquín debería dedicarse a sus estudios exclusivamente. Pero esta opción no es la elegida por el alumno, quien continúa trabajando. Por lo tanto, se podría aprobar a Joaquín, teniendo en cuenta "cuánto sabe" de "lo que sabe" de las materias. Esto es, si bien es cierto que la cantidad y la calidad de los aprendizajes que pueda incorporar durante su trayectoria escolar no será la ideal, evaluar a Joaquín en función de su rendimiento cada vez que asiste a clases, podría ser una opción. En este caso, la prioridad sería buscar retenerlo en la escuela, debido a que las desventajas de no hacerlo, perjudican no sólo a él, sino a la sociedad como un todo. Además, en

términos kantianos, aprobar en estos términos a Joaquín, no implicaría una mentira, sino una forma distinta de evaluarlo.

Por su parte, considerando como prioritaria la virtud, y expresando la misma en un formato de “calificaciones escolares”<sup>2</sup>, el hecho de que Joaquín no logre cumplir con las formalidades institucionales, aunque sea como resultado de una actitud noble de su parte (como lo es ayudar a sostener su familia), lo dejaría desaprobado en las disciplinas curriculares. Ahora bien, su asistencia a la escuela, aún a pesar de las horas de trabajo previas a clase, es evidentemente una virtud que podría ser evaluada como tal, en formato de calificación. Podría ser un criterio diferencial en su caso, claramente, muy discutible, pero nos llevaría a aprobar a Joaquín en función del esfuerzo realizado para asistir a clases.

Buscando retenerlo dentro de la escuela aún a pesar de su sinuosa y discontinua trayectoria, reconociendo su esfuerzo de seguir asistiendo y su responsabilidad de colaborar con la supervivencia de su familia como una virtud y considerando además, su dedicación en las clases a las que asiste, como un buen desempeño académico, he aprobado a Joaquín. Estábamos solas: la planilla de notas y yo. Una ausencia total de políticas de todo tipo permitió llegar a esta situación extrema. Una verdadera “inclusión” de Joaquín, requeriría que él no tuviera ni siquiera que esbozar una elección entre trabajar y estudiar a medias. Políticas de empleo, que permitieran a sus padres trabajar por salarios dignos; políticas sociales, que logran evitar el trabajo infantil y que contemplen un aporte al alumno, orientado a cubrir el costo de oportunidad de que estudie (bastante superior a la AUH o al Plan Progresar); políticas educativas, que permitan trayectorias educativas más flexibles, por ejemplo, son solo algunas que cabría mencionar.

En palabras de Sen, “...una calamidad sería cosa de injusticia tan sólo si pudiera haber sido evitada...” (Sen, 2011). ¿No podría el Estado haber evitado el dilema al que nos enfrenta Joaquín? ¿Ha fallado en evitarlo? ¿Ha fallado Joaquín? ¿O he fallado como docente? Ciertamente pudo haberse evitado.

Lejos de responder con certezas los interrogantes planteados, este trabajo apunta a la problematización de dilemas que ya son paisaje rutinario en la escuela. Preocupa no hallar soluciones claras y justas en su totalidad ante las situaciones de dificultad que se nos van presentando, pero al menos siempre nos queda la posibilidad de aferrarnos a la opción de problematizarlas. Así, pensando estas crudas realidades, reflexionándolas, y teniéndolas siempre en vista, evitamos naturalizarlas y que se nos vuelvan invisibles.

## **Bibliografía**

Adrogué, C. (2006) Desempleo y retornos a la educación superior en la Argentina (1974-2002). UCA de Salta, Salta: XLI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política.

---

<sup>2</sup> En palabras de Dubet, “(...) las calificaciones escolares son bienes útiles para quienes las adquieren, puesto que los diplomas se cotizan más o menos en el mercado laboral.” (2005, p. 16)

Dubet, F. (2005), *La escuela de las oportunidades: ¿qué es una escuela justa?*, Editorial Gedisa, Barcelona.

Sandel, M. (2011), *Justicia: ¿Hacemos lo que debemos?*, Madrid: Debate.

Sen A.: *La idea de la justicia*, Aguilar, Alfaguara, Altea, Taurus, Buenos Aires, 2011. Prefacio e introducción.

Terigi, F.; Baquero, R.; Tenti, E. (2004) "Foro de educación: Educabilidad en tiempos de crisis. Condiciones sociales y pedagógicas para el aprendizaje escolar", en *Nuevos Paradigmas. Educabilidad en tiempos de crisis*. Bs As Ed. Novedades Educativas. Año 16, nro. 168.

Vila, L. (2000) *The non-monetary benefits of education*. *European Journal of Education*, vol. 35, n.1.